



ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO



DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

"Adolfo Menéndez Samará"

CONTENIDO

**Resumen de acta de sesión del
H. Consejo Universitario de fecha:**

20 de Junio de 2007

17 de Septiembre de 2007

26 de Octubre de 2007

22 de Noviembre de 2007 y

13 de Diciembre de 2007

**Lineamientos de Operación del Comité
Interinstitucional**

Acuerdo de Transparencia

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTOR

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Secretario General

EDICIÓN

L.I. Igor Avilés Cuevas
Depto. de Diseño e Imagen

NÚMERO 41

AÑO XII

FEBRERO 2008

La circulación de este órgano oficial fué aprobada el día 9 de febrero
de 1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2007 - 2013

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007**

LUGAR Y FECHA:

A las 11:00 horas del día 20 de Junio de 2007, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, se inició la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERON:

Los CC. Dr. Fernando Bilbao Marcos, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Carlos Alberto Puig Hernández, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Se expide Convocatoria SG-0246-2007 del 15 de Junio del año 2007, por acuerdo del Dr. Fernando Bilbao Marcos, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y con fundamento en los artículos 11 de la Ley Orgánica, 47, inciso b), y 48 del estatuto General, 13° párrafo tercero, y 15° último párrafo del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario. Se convoca a Sesión Ordinaria del propio Órgano Colegiado, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación, en su caso actas de la sesión de Consejo Universitario de fecha 29 de marzo y 26 de Abril del 2007.
- 5.- Dictamen y acuerdo sobre incorporaciones, presentada por el Secretario Académico de la UAEM.
- 6.- Proyecto de tabulador 2007 para la Dirección de Servicios Escolares.
- 7.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 8.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias.
- 9.- Elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 10.- Elección de Director de la Facultad de Farmacia
- 11.- Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación.
- 12.- Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 96 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H.

Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- En uso de la Palabra el Secretario del H. Consejo Doctor Carlos Alberto Puig Hernández, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley.

PUNTO NÚMERO TRES.- En uso de la palabra el presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, haciendo la observación del punto numero once, referente a la elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación, señalando que en dicha dependencia académica no se llevaron a cabo los procedimiento legales para la elección, acto seguido el Presidente del consejo abre la participación a los miembros del pleno, mismos que sugieren que es necesario que la convocatoria de las sesiones de consejo se entreguen con tiempo anticipado suficiente, a efecto de analizar y conocer los temas que se trataran en la sesión que se convoque, y esten en condiciones de tomar las decisiones que convienen a la Universidad. Retomando el punto, el Secretario del H. Consejo, aclara cuales fueron los caminos que siguieron las autoridades y órganos colegiados del ICE, para lograr la candidatura de unidad del maestro que participa en la elección para director, y que fué lo que motivó a la cancelación del proceso de elección, por lo que el Secretario del Consejo explica los motivos y fundamentos jurídicos que se deben seguir en la elección de las autoridades directivas, de las dependencias académicas, acorde a lo que establece la Ley Orgánica de la Institución, evitando con esto en no caer en situaciones jurídicas que afecten el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de las Escuelas, Facultades e Institutos. Agotadas las intervenciones y una vez que el pleno acordó de que el punto numero once no sea considerada en el orden del día, y se notifique a las autoridades del ICE para que se lleve a cabo los procedimientos respectivos en la elección del director, se somete a consideración del pleno la aprobación del orden del día, misma que se aprueba por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración de los integrantes del pleno la aprobación del acta de las sesiones de Consejo Universitario de fecha 29 de marzo y 28 de abril del 2007, no habiendo observación alguna, se aprueban por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CINCO.- En uso de la palabra el presidente del H. Consejo, solicita al Dr. Javier Siqueiros Alatorre Secretario Académico, para desahogar este punto relacionado con la aprobación del dictamen y acuerdo sobre incorporaciones, presentada por la Secretaria a su cargo y exponga las razones del punto en comento, a efecto de que los integrantes tengan conocimiento y se tomen las decisiones

pertinentes, acto seguido el Secretario Académico inicia la explicación acerca de la suspensión de los procedimientos de incorporación en forma temporal, establecidos en el Reglamento de Escuelas incorporadas, ya que en muchos casos dichas Instituciones incumplen con las obligaciones académicas y administrativas, por lo que en muchos casos afectan el desarrollo de la gestión universitaria, así como la imagen de nuestra Universidad, al desarrollar infinidad de anomalías en las opciones educativas que ofertan, se aclara también, que la suspensión únicamente es en relación a los procedimientos de incorporación de nuevas carreras, mas no en las obligaciones económicas de pago de las escuelas que están desarrollando ya actividades en su oferta educativa, y que ya fueron previamente incorporadas con tiempo anterior. Durante la intervención se explicó las razones en que se fundamenta la propuesta. Después de importantes comentarios que apoyaron y dieron su punto de vista relacionado con la problemática de las escuelas incorporadas, así como de las carreras que ofertan y en la cual los participantes reforzaron el punto en referencia dando el apoyo a la propuesta en análisis, el Presidente del Consejo Universitario solicitó al pleno la aprobación de la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO NÚMERO SEIS.- En uso de la palabra, el presidente del consejo da inicio al punto relacionado con el proyecto de tabulador 2007, que presenta la Secretaría Académica, para los servicios que presta la Dirección de Servicios Escolares, con la aplicación del aumento del tres punto cuarenta y cinco por ciento para el cobro de las cuotas de los trámites administrativos de los alumnos inscritos en las diferentes Escuelas, Facultades e Institutos, así como el cobro a las instituciones incorporadas hechos por el área de servicios escolares, acto seguido se abrió la participación de los integrantes del pleno. Al respecto los representantes de los estudiantes señalaron que el aumento de las cuotas afecta la economía de los estudiantes, así mismo la Federación de Estudiantes, solicita sea revocado el acuerdo del pago de la constancia de servicio social y se cancele en forma definitiva dicho cobro, solicitud que fue aprobada por el pleno en forma unánime. Acto seguido se continúa con el análisis relacionado al aumento del tres punto cuarenta y cinco por ciento a las cuotas del tabulador en la cual los integrantes del pleno se pronunciaron por que "La comisión de presupuesto de ingresos y egresos", se encargue de analizar la propuesta a efecto de emitir un dictamen que deberá presentarse en posterior sesión de consejo para su análisis y en su caso aprobación. Propuesta que el presidente del consejo somete a consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO NÚMERO SIETE.- En uso de la palabra, el Secretario del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, integrada por la Biol. Rosa María Ortiz Najera, Biol. Vicente Díaz Balderas y el M. en C. Enrique Sánchez Salinas. Por lo que

una vez que se sometió a votación, fue electo por mayoría de votos, el Maestro en Ciencias Enrique Sánchez Salinas, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO OCHO.- En uso de la palabra, el Secretario del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Ciencias, integrada por Dr. Hugo Tlahuext Romero, Dra. Verónica Narváez Padilla y Radmila Bulajich Manfrino. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electa por mayoría de votos, la Doctora Verónica Narváez Padilla, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO NUEVE.- En uso de la palabra, el Secretario del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, integrada por el Lic. Jorge Arturo García Rubí, Lic. Manuel Izasmendi Tapia y Lic. Oscar de Vega Nova. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo por mayoría de votos, el Licenciado Jorge Arturo García Rubí, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO DIEZ.- En uso de la palabra, el Secretario del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Farmacia, integrada por el M.C. Luis Francisco Comadurán Chavarría, Dra. Judith González Christen, y Dr. Alejandro Nieto Rodríguez. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo por mayoría de votos, el Doctor Alejandro Nieto Rodríguez, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, presidente del H. Consejo informa a los integrantes del pleno, la acreditación y certificación de la cual ha sido objeto la Facultad de Ciencias Biológicas y en especial, reconocer el trabajo del Biólogo Alfonso Viveros Miramontes, quien es el responsable de dicha distinción a la Facultad antes mencionada y que con su trabajo y esfuerzo cierra una etapa muy importante en la vida académica de la dependencia académica, que dirigió durante dos periodos.

SEGUNDO.- Acto continuo el Presidente del Consejo informa al pleno, la situación que se presenta en la Facultad de Contaduría relacionado con actos de amenaza en contra de las instalaciones, así como a la comunidad estudiantil, a través de correos electrónicos, los cuales señalan que en caso de aceptar a cierta alumna a la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, la universidad será objeto de actos de terrorismo. Ante lo cual el presidente del consejo, así como el Director de la facultad solicitan el apoyo del H. consejo para pedir apoyo a instancias especializadas en la atención de este tipo de situaciones. Después de importantes comentarios en relación al punto en comento, el pleno decidió otorgar el voto de confianza a efecto de que la administración

central realice las acciones pertinentes para atender el problema planteado.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las quince horas de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2007, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dió inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Aprobación del orden de día.
- 4.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 20 de junio del 2007.
- 5.- Presentación y Aprobación en su caso de la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, presentada por el Campus Oriente.
- 6.- Presentación y Aprobación en su caso de la modificación al eje curricular de la Licenciatura en Antropología, presentada por la Facultad de Humanidades.
- 7.- Aprobación de Enmienda al registro para la adición de estudios de posgrado del mapa curricular del doctorado directo en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
- 8.- Reconfirmación de las Comisiones derivadas del H. Consejo Universitario: de Honor y Justicia, de Reglamentos, de Hacienda, así como la de Honor, Distinción y Mérito Universitario.
- 9.- Elección de Miembro de la H. Junta de Gobierno.
- 10.- Elección de Director de la Escuela de Enfermería
- 11.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria No. 1

Vespertina.

- 12.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria No.6 de Tlaltizapán.
- 13.- Elección de Director de la Facultad de Arquitectura
- 14.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
- 15.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.
- 16.- Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación.
- 17.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo presenta ante el pleno al Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, quien fue nombrado Secretario General de la UAEM, a partir del 3 de julio del presente año, mismo que fungirá como Secretario del H. Consejo de acuerdo a la Legislación Universitaria. Tomando el uso de la palabra el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, agradece las palabras del Presidente y se disculpa ante el Pleno por haber enviado la convocatoria con poco tiempo de anticipación, aún cuando se encuentra dentro del tiempo que marca el Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, reiterando su compromiso para que en lo subsecuente se envíe con tiempo suficiente para que puedan ser analizados cada uno de los puntos a tratar.

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, inició el Pase de lista marcado con el **PUNTO NÚMERO UNO**, suscitándose una controversia ya que el Lic. Israel Jericó Director de la preparatoria Diurna de Cuautla manifiesta haber acreditado a la Consejera alumna Suplente, puesto que la Consejera alumna Titular, ya es alumna egresada de la Preparatoria, encontrándose las 2 presentes, en uso de la palabra el C. Victor Manuel Salgado Martínez, Consejero Propietario de la Federación de Estudiantes Universitario de Morelos, manifiesta que no se tomó en cuenta a la FEUM para revisar el caso ya que la Consejera Titular, aún no termina su gestión, puesto que la Legislación señala el periodo de un año y éste aún no transcurre, el Presidente del Consejo pide el uso de la palabra al Lic. Jorge Arturo García Rubí, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de abogado, los apoye en la interpretación de la Ley Universitaria, mismo que manifiesta que la legislación no establece con claridad ni de forma expresa, el caso concreto, es decir, no señala que hacer en el caso en que el consejero titular alumno sea egresado, el Lic. Arturo Olivares Brito, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en apoyo al comentario del Lic. García Rubí, manifiesta que en ese sentido, debe quedarse la titular, exhortando a los miembros del Consejo a tener cuidado al momento de la elecciones, para que no se susciten estas controversias, en uso de la palabra el C. Luis Salas Catalán, Presidente de la FEUM, pide que se quede la Consejera Titular, y que se debata después, ya que primero habrá que regular las lagunas de los reglamentos, puesto que esta controversia no se va a arreglar en un minuto, exhortando

a que los Directores se acerquen antes a la Federación de Estudiantes, para revisar estos casos, antes de entrar en controversia ante el H. Consejo, el Dr. Jorge Uruchurtu Chavarin, hace una pequeña intervención en el sentido de que éticamente un Consejero una vez que ya no esta dentro de la Institución que representa debe dejar el cargo y asistir el Suplente, en uso de la palabra la L.C.H. Fabiola Álvarez Velazco, propone que el Presidente de la FEUM, salga y platique con las 2 consejeras para que se pongan de acuerdo en cual debe quedarse y no seguir incomodando a las alumnas, tomando el uso de la palabra el Dr. Fernando Bilbao Marcos, manifiesta razonable la propuesta y sugiere a Luis Salas salir con dichas alumnas, Luis Salas ratifica que la alumna que se queda es la Titular e invita a la alumna suplente a salir a platicar con él. Agotadas las intervenciones el Secretario del Consejo, Dr. Alejandro Vera Jiménez, procede a continuar con el pase de lista, por lo que una vez concluido éste y con la presencia de 88 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra y siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS** el Secretario del H. Consejo Doctor Alejandro Vera Jiménez, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley a los siguientes: Psic. Arturo Rafael González Luna, Consejero Maestro Suplente de la Facultad de Psicología, Fis. Héctor Lara Chávez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dr. Rodolfo Gatica Marquina, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina; Dr. Jorge Luis Folch Mallol, Consejero Suplente Director del Centro de Investigación en Biotecnología, Dra. Verónica Narváez Padilla, Consejera Directora de la Facultad de Ciencias; Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, Consejero Director de la Facultad de Farmacia; Yolanda Josefina Espín Díaz, Consejera Titular Alumna de la Facultad de Medicina; M. en C. Beatriz Astudillo Vera, Consejera Maestra Titular, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Ing. Isaac Labra Rivera, Consejero Maestro Titular de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Lic. Jorge Arturo García Rubí, Consejero Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Biol. Michelle Monterrosas Brisson, Consejera suplente Director de la Facultad de Ciencias Biológicas; Mtra. Maricela Taboada Delgado, Consejera Maestra Suplente de la Facultad de Ciencias Biológicas; Itzel Adriana, Robles Gutiérrez, Consejera Titular alumna, Campus Oriente; Yésica Sarai García Alarcón, Consejera Titular Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Itzchet Cabrera Bustamante, Consejera Titular Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Indira Xochiquetzal Alcalde Godínez, Consejera Titular Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Ricardo del Conde de la Cerda, Consejero Titular Alumno de la Facultad de Artes; Margarita Valdes Alemán, Consejera Titular Alumna de la Facultad de Ciencias.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, una vez que se dio lectura el Profr. José Antonio Gómez Espinoza, manifiesta su inconformidad respecto a los puntos número 8 y 9, puesto que no tuvieron oportunidad de consensar ante el Colegio de Profesores que el preside, la elección del miembro de la Junta de Gobierno, así como a los nuevos integrantes de las Comisiones derivadas del H. Consejo, puesto que tiene conocimiento que los candidatos se presentaron ante el Colegio de Directores, el Dr. Luis Anaya, interviene sugiriendo se modifique el punto número 8 y respecto al punto número 9, recuerda al pleno que se trata sólo de un nombramiento Honorífico y que sólo es una sustitución y no una elección y por lo que tiene conocimiento se trata de personas que han tenido labor dentro de la universidad. El Dr. Oscar Dorado interviene diciendo que no hubo tiempo de indagar acerca de quiénes son los candidatos dentro y fuera de la comunidad universitaria, sugiriendo se modifique el punto número 9, de igual forma el Lic. Carlos Pastrana, sugiere se cambie el punto número 8 puesto que las Comisiones son importantes y siempre se quejan de que no se ve avance en ellas. El Arq. Alejandro Pacheco propone se someta a consideración se someta a votación la eliminación de los 2 puntos sin más discusión, el Presidente del H. Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, retoma la palabra para hacer del conocimiento que las 3 personas candidatas cuentan con un excelente currículum y respecto al punto número 8 sugiere que se tomen las propuestas que ya se traen por parte de los Directores y de la Federación de Estudiantes dejando pendiente la propuesta de los Profesores, sometiendo a consideración votando la mayoría del pleno a favor de que se omita el punto número 9 y se acepta que de manera parcial se someta el punto número 8. Una vez que el pleno acordó de que el punto número 9 no sea considerada en el orden del día, se somete a consideración del pleno la aprobación del orden del día, misma que se aprueba por unanimidad.

Dando continuidad al orden del día, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración de los integrantes del pleno la aprobación del **PUNTO NÚMERO CUATRO** respecto a la aprobación del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 20 de junio del 2007, no habiendo observación alguna, se aprueban por unanimidad.

En uso de la palabra el presidente del H. Consejo, para desahogar el **PUNTO NÚMERO CINCO** solicita autorización para que pasen los miembros de la comisión que participaron en la propuesta de la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, presentada por el Campus Oriente y expongan en que consiste la reestructuración planteada, contando con 15 minutos para su exposición, durante la intervención se resaltó la disminución de créditos de acuerdo a las observaciones de las CIEES, se proponen alternativas de énfasis para hacer

tener más flexibilidad estudiantil, otra de las observaciones respecto al personal académico es que ya se prevén cursos de capacitación académica y programas de seguimiento de egresados con la finalidad de entrevistar a los empleadores para saber si los egresados cumplen con el perfil deseado, una vez que la comisión terminó su exposición de la propuesta de reestructuración, el presidente del H. Consejo abre la sesión de preguntas y comentarios, tomando el uso de la palabra la Dra. Verónica Narváez, pregunta a qué se refieren al decir "Modo Constructivista", a lo que contestan que se refieren a que el alumno es el principal elemento de la construcción del aprendizaje, el Dr. Alejandro Nieto, comenta acerca de las materias optativas, el Ing. Isaac Labra, felicita por la propuesta presentada y sugiere que haya un esquema de vinculación concreto. Después de importantes comentarios que apoyaron, la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, el Presidente del Consejo Universitario solicitó al pleno la aprobación de la propuesta, misma que fue aprobada por mayoría.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Consejo hace una moción para presentar al Dr. Jesús Nieto Sotelo, Secretario de Extensión, quien derivado del nombramiento del Dr. Alejandro Vera Jiménez como Secretario General, fue nombrado Secretario de Extensión a partir del 3 de julio del presente año, dándole la bienvenida el pleno del H. Consejo.

Retomando el uso de la palabra para continuar con el **PUNTO NÚMERO SEIS** haciendo la presentación por parte de la Dirección de Humanidades, de la Modificación al eje curricular de la Licenciatura en Antropología, en la cual resaltaron que tiene como objetivo brindar una mayor información práctica en el eje metodológico en el plan de estudios que está funcionando, que haya reconocimiento explícito a las actividades de trabajo de campo y darles el mayor número de créditos antes del 7º. Semestre, así mismo se redujo el número de créditos de 326 a 313 buscando crear la oportunidad antes para ir de acuerdo con una política institucional universitaria mas ajustada a la dinámica contemporánea, acto seguido se abrió la participación de los integrantes del pleno, interviniendo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, respecto a las jornadas de trabajo, pregunta si hay tutorías? y felicita a la Facultad de Humanidades por el trabajo presentado, la Dra. Dulce María Arias, felicita a la facultad por la importancia que tiene seguir contruyendo habilidades humanísticas, retomando el uso de la palabra el Presidente del H. Consejo, al ya no haber comentarios somete a consideración del pleno, la aprobación de la Modificación al eje curricular de la Licenciatura en Antropología, de la Facultad de Humanidades, misma que fue aprobada por unanimidad.

Continuando con el orden del día el Presidente del H. Consejo, pide la participación del Dr. Jorge Uruchurtu para que realicen la presentación de la propuesta de enmienda al registro para

la adición de estudios de posgrado del mapa curricular del doctorado directo en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, citado en el **PUNTO NÚMERO SIETE** tomando el uso de la palabra el Dr. Javier Siqueiros Alatorre, señaló que el Plan de Estudios de Posgrado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas aprobado en el año 2002 por el H. Consejo Universitario, contemplaba al Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, el Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con antecedente de Maestría y el Doctorado Directo con antecedente de Licenciatura. Sin embargo, al realizar el registro ante la Dirección General de Profesiones se omitió registrar el Doctorado Directo con antecedentes de Licenciatura. Por las razones antes expuestas, se presentó al pleno la propuesta de enmienda al Plan de Estudios del Posgrado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, en la cual se detalla el Mapa Curricular, para adicionar el Doctorado Directo y poder tramitar ante la Dirección General de Profesiones el registro correspondiente, preguntando el Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, si esto no impacta en el perfil de ingreso, a lo que contestan que no cambia es simplemente aclararlo, la Psic. Bruma, pregunta si tiene salida Terminal a maestría? Da respuesta que si cumpliendo los requisitos de maestría. El Presidente de H. Consejo somete a consideración del pleno, la aprobación de la propuesta de enmienda al registro para la adición de estudios del mapa curricular del doctorado directo en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, misma que fue aprobada por unanimidad.

Siguiendo con el Orden del día el Presidente del H. Consejo solicita la propuesta de los nuevos integrantes de las Comisiones derivadas del nuestro órgano Colegiado, tomando el uso de la palabra la M. en B. Anabel Ortiz Caltempa, expone la propuesta de los integrantes quedando de la siguiente manera: Comisión de Honor y Justicia Prof.. David Juárez Guerrero, Comisión de Reglamentos Verónica Narváez y se ratifica al Lic. Jorge Arturo García Rubí, Comisión de Hacienda, Lic. Carlos Pastrana Gómez y Dra. Dulce María Arias, Comisión de Honor Distinción y Mérito Dra. Lorena Noyola Piña y Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, mismos que fueron aprobados por Unanimidad, se pide el uso de la palabra del C. Victor Manuel Salgado Martínez, Consejero Propietario de la Federación de Estudiantes Universitario de Morelos, quien presenta la propuesta de los integrantes alumnos siendo los siguientes: Honor Distinción y Mérito Ricardo del Conde de la Facultad de Artes y Yésica García de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Comisión de Reglamentos Isela Chávez de la Facultad de Derecho y Tania Campuzano de la Facultad de Arquitectura, de la Comisión de Hacienda Itzel Robles del Campus Oriente. Mismos que fueron aprobados por el pleno por unanimidad.

El Presidente del H. Consejo, da paso al **PUNTO NUMERO NUEVE** exponiendo la terna de los candidatos a Director de la Escuela de Enfermería, integrada por la Mtra. Alejandra Rivera, Mtra. Norberta López Tarango, Mtra. Marcela Moreno Ruiz, por lo que una vez que se sometió a votación,

fue electa con un total de 47 votos de un total de 95 siendo la mayoría, la Maestra Alejandra Rivera, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Preparatoria No. 1 Vespertina, integrada por Lic. Eufemio Barreno Galarza, Lic. Ismael Mendoza Moreno y Ing. Sergio Montes Domínguez. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo con 82 votos de un total de 96 representando la mayoría, el Lic. Eufemio Barreno Galarza, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del H. Consejo, expone la terna de los candidatos a Director de la Escuela No. 6 de Tlaltizapan, integrada por Profr. Ignacio Sánchez Valdez, Mtra. Marcela Hernández Pallares y Psic. Rafael Aguirre Montes de Oca. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electa con 84 votos de un total de 95 siendo la mayoría, la Mtra. Marcela Hernández Pallares, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

El presidente del H. Consejo continua con el **PUNTO NÚMERO DOCE** y expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Arquitectura, integrada por Arq. Efrén Romero Benites, Arq. Gloria Castillo Rella y M.D.U. Gabriela Benitez Fuentes. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo con 70 votos de un total de 93 representando la mayoría, el Arq. Efrén Romero Benites, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

El presidente del H. Consejo continua con el **PUNTO NÚMERO TRECE** exponiendo la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, integrada por la M. en C. Marcela Gladis Solis, L.H.A. Arturo Tapia Delgado y M.A. José Luis Torres Velez. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo con 75 votos de un total de 94 representando la mayoría, el L.H.A. Arturo Tapia Delgado, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CATORCE**, el presidente del H. Consejo expone la terna de los candidatos a Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, integrada por el Ing. José Antonio Valerio Carvajal, M.I.I. Fernando López Hernández e Ing. Marco Antonio Martínez Brito. Por lo que una vez que se sometió a votación, fue electo con 62 votos de un total de 93 representando la mayoría, el Ing. José Antonio Valerio Carvajal, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO QUINCE**, el presidente del H. Consejo, expone ante el pleno que el

Instituto de Ciencias de la Educación, finalmente procedió a realizar la votación como lo marca el reglamento, y somete a votación, la elección del candidato único del Instituto de Ciencias de la Educación, Profr. David Juárez Guerrero, quien es electo por unanimidad, por un periodo de tres años a partir del 18 de septiembre del 2007.

En uso de la palabra el Dr. Fernando Bilbao Marcos, da inicio al **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS**, en el cual se contemplan los **ASUNTOS GENERALES**. Acto seguido Luis Salas Catalán Presidente de la Federación de Estudiantes, hace uso de la palabra y expone que sobre las actuales declaraciones ante los medios respecto a la postura de varios presidentes municipales en relación a la propuesta del 5% Pro UAEM, presentada ante el Congreso del Estado, sugiere se haga una carta como Consejo Universitario en la cual se manifieste la inconformidad por dicha propuesta, así mismo la Dra. Dulce María Arias Atayde, se suma al comentario y propone que además se piense en solicitar más del 5% Pro UAEM, ya que algunas universidades a nivel nacional han ganado un poco mas de éste porcentaje. Tomando el uso de la palabra el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo, manifiesta en relación a estos comentarios que se han recibido ya las aportaciones de la mayoría de los municipios excepto 2 de ellos que son Jiutepec y Atlatlahuacán y refiere que el municipio de Jiutepec, se ha comprometido a entregarla en este mes de septiembre.

SEGUNDO.- El Presidente del Consejo informá al pleno que ha solicitud de la C.P. Rosario Jiménez, se ha corregido el acta de Consejo de fecha 29 de marzo del presente año, ya que se señaló erróneamente que su periodo de interinato sería del 01 de abril 2007 al 30 de marzo del 2008, siendo el correcto del 01 de abril al 30 de noviembre del 2007.

TERCERO.- El Dr. Fernando Bilbao Marcos, informa que la próxima sesión de Consejo se llevará a cabo el día 26 de octubre del presente año, ya que como se ha acordado con anterioridad, se hará entrega de los reconocimientos a Ex consejeros universitarios, trabajadores académico y administrativo jubilados, así como a estudiantes y académicos galardonados. En uso de la palabra el Profr. Germán Ramírez, solicita que se tomen en cuenta para dichos reconocimientos a los investigadores que participaron en el proyecto de relleno sanitario. En uso de la palabra el Dr. Alejandro Vera Jiménez, Secretario del H. Consejo, informa que en breve se mandará una convocatoria con la finalidad de que se presenten los consejeros universitarios, a efecto de tomarles una fotografía, así como actualizar sus datos, lo anterior para tener mayor certeza y actualizada la base de datos.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión ordinaria, siendo las Catorce horas con Cincuenta minutos del día 17 de septiembre de 2007, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2007.**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2007, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dió inicio la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Aprobación del orden de día.
- 4.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 17 de septiembre del 2007.
- 5.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios, trabajadores académicos y administrativos jubilados, así como a Estudiantes y Académicos Galardonados.
- 6.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, inició el Pase de lista marcado con el **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que una vez concluido éste y con la presencia de 96 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra y siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS** el Presidente del H. Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley a los siguientes: Arq. Efrén Romero Benites, Director de la Facultad de Arquitectura; Lic. Alejandra Rivera Gutiérrez, Directora de la Escuela de Enfermería; Prof. David Juárez Guerrero, Director del Instituto de Ciencias de la Educación; Biol. Fernando Urbina Torres, Consejero Maestro Suplente del Centro de Investigaciones Biológicas; Alberto Marban González, Consejero alumno suplente; Ing. José Antonio Valerio Carvajal, Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dra. Verónica Narváez Padilla, Directora de la Facultad de Ciencias; Profra. Marcela Hernández Pallares, Directora de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapán; Lic. José Luis Elías López Mendoza, Consejero maestro suplente del Campus Oriente; Ing. Miguel Ángel Ibarra Robles, Consejero maestro suplente de la Escuela

Preparatoria de Jojutla; M. en C. Enrique Sánchez Salinas, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas; Lic. Sandra López Trujeque, Consejera suplente de la Directora de la Facultad de Comunicación Humana; Ing. Gabriela Arellano Marquina, Consejera suplente del Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, una vez que se dio lectura se somete a consideración del pleno la aprobación del orden del día, misma que se aprueba por unanimidad.

Dando continuidad al orden del día, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración de los integrantes del pleno la aprobación del **PUNTO NÚMERO CUATRO** respecto a la aprobación del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 17 de septiembre del 2007, tomando el uso de la palabra el C. Victor Manuel Salgado Martínez, hace la observación acerca del nombre de la consejera de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería ya que su nombre se encuentra mal escrito, de igual forma el Dr. Javier Siqueiros Alatorre, comenta que hizo llegar al Secretario del Consejo unas aclaraciones y sugerencias respecto al punto de aprobación de la enmienda al registro para la Adición del Doctorado Directo en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. No habiendo otro comentario, se somete a votación del pleno y se aprueban por unanimidad.

Continuando con el orden del día, el Presidente del H. Consejo da inicio al **PUNTO NÚMERO CINCO** que corresponde a la entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios, trabajadores académicos y administrativos jubilados, así como a Estudiantes y Académicos Galardonados de la siguiente manera:

EXCONSEJEROS UNIVERSITARIOS DIRECTORES

- M. en C. Antonio Arana Pineda, Instituto de Ciencias de la Educación (mayo 2004 - mayo 2007)
- Ing. Guillermo Raúl Carvajal Pérez, Escuela Preparatoria Diurna de Cuautla (mayo 2005 - mayo 2008)
- Profr. Ricardo Chillopa Miranda, Escuela Preparatoria de Jojutla (marzo 2004 - marzo 2007)
- M.E. José Patricio Duran Campoamor, Campus Oriente (noviembre 2004 - noviembre 2007)
- Lic. Jorge Arturo García Rubí, Derecho y Ciencias Sociales (marzo 2004 - marzo 2007)
- M.A. Rey Martínez Mendoza, Contaduría Administración en Informática (Marzo 2004 - marzo 2007)
- M.A. Modesto Méndez Rodríguez, Ciencias Químicas e Ingeniería (julio 2004 - julio 2007)
- Dra. Verónica Mercedes Narváez Padilla, Ciencias (mayo 2004 - mayo 2007)
- Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, Farmacia (mayo 2004 - mayo 2007)

- Dr. Jesús Nieto Sotelo, Artes (mayo 2004 - mayo 2007)
- M.C.E. Alejandra Rivera Gutiérrez, Escuela de Enfermería (julio 2004 - julio 2007)
- Arq. Efrén Romero Benites, Arquitectura (julio 2004 - julio 2007)
- Dr. Javier Siqueiros Alatorre, Centro de Investigaciones en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (agosto 2005 - enero 2007)
- L.C.H. Arturo Tapia Delgado, Ciencias Agropecuarias (julio 2004 - julio 2007)
- C.P. Jesús Joel Torres Flores, Escuela Preparatoria Vespertina No. 1 (mayo 2004 - mayo 2007)
- Biol. Alfonso Viveros Miramontes, Ciencias Biológicas (mayo 2004 - mayo 2007)

EXCONSEJEROS UNIVERSITARIOS MAESTROS

- Ing. Melchor Araujo Macedo, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 2005 - junio 2007)
- Lic. Eufemio Barreno Galarza, Escuela Preparatoria Vespertina No. 1 (septiembre 2005 - septiembre 2007)
- M. en A. Alonso Hernández Espinosa, Escuela de Técnicos Laboratoristas (febrero 2005 - febrero 2007)
- Ing. Fernando López Hernández, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 2005 - junio 2007)
- Dr. José Luis Magdaleno Gómez, Medicina (junio 2005 - junio 2007)
- C.P. Fernando Muñoz Pinzon, Campus Oriente (abril 2005 - abril 2007)
- Ing. Juan Román Reyna, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 2005 - junio 2007)
- Profr. Víctor Rosales Arriaga, Escuela Preparatoria de Jojutla (abril 2005 - abril 2007)
- M. en C. Enrique Sanchez Salinas, Ciencias Biológicas (marzo 2005 - marzo 2007)

EXCONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS

- Magali Arellano Vázquez, Ciencias (agosto de 2006 - agosto 2007)
- Fabiola Castillo Sánchez, Campus Oriente (agosto 2006 - agosto 2007)
- Carolina Fitz Martínez, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 06 - junio 07)
- Leonardo Guadalupe Ocampo Osorio, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 06 - junio 07)
- Oscar Eliseo Oseguera Rosales, Escuela de Enfermería (septiembre 2006 - septiembre 2007)
- Beatriz Salas García, Contaduría Administración e Informática (junio 06 - junio 07)
- Hugo Cuauhtémoc Salgado Martínez, Ciencias Químicas e Ingeniería (junio 06 - junio 07)
- Raúl Segura Ponce, Medicina (julio 2006 - julio 2007)
- Carlos Humberto Vera Ocampo, Contaduría Administración e Informática (junio 06 - junio 07)
- Diana Valenzo Macías, Escuela de Técnicos Laboratoristas (septiembre 2006 - septiembre 2007)

PERSONAL DOCENTE JUBILADO

- Dr. Fructuoso Ayala Guerrero, 40 años de servicio, del 15 de enero de 1967 al 27 de julio 2007
- Profr. Ricardo Chillopa Miranda, 31 años de servicio, del 07 de abril de 1976 al 19 de abril de 2007
- I.Q. Adolfo Martínez Olivares, 31 años de servicio, del 01 de enero de 1976 al 06 de septiembre de 2007.
- Q.I. Laura Pérez Abarca, 31 años de servicio, del 17 de septiembre de 1975 al 09 de agosto de 2007
- Lic. Oscar Octavio de Vega Nova, 30 años de servicio, del 17 de febrero de 1975 al 26 de julio de 2007
- Mtro. Alfonso Chavelas Méndez, 30 años de servicio, del 03 de septiembre de 1976 al 09 de agosto de 2007
- F.Q. Vicente Terán Quezada, 30 años de servicio, del 01 de septiembre de 1976 al 23 de agosto de 2007
- M.C.E. Ma. Teresita de la Vega Navarro, 29 años de servicio, del 08 de septiembre de 1977 al 12 de julio de 2007
- Mtro. Maximiliano Arnulfo Valdez Verduzco, 29 años de servicio, del 01 de febrero de 1977 al 23 de agosto de 2007
- M.E.F. Arturo Aponte Espín, 28 años de servicio del 01 de marzo de 1969 al 09 de agosto de 2007
- Dr. José Víctor Peña Chávez, 28 años de servicio del 01 de abril de 1979 al 06 de septiembre de 2007
- Arq. María Adriana López Paz, 27 años de servicio del 26 de marzo de 1978 al 12 de julio de 2007
- Profr. Jacobo Ruiz Ayala, 26 años de servicio del 15 de septiembre de 1980 al 23 de agosto de 2007
- Profra. Lucía Estela Espin Romero, 25 años de servicio del 01 de febrero de 1981 al 19 de abril de 2007
- L.C.H. María Luisa Pineda Pineda, 25 años de servicio del 01 de julio de 1981 al 09 de agosto de 2007
- Dr. Florencio Torres Cortes, 23 años de servicio del 30 de enero de 1984 al 23 de agosto de 2007
- Ing. Juan Taboada Medina, 22 años de servicio del 21 de febrero de 1985 al 19 de abril de 2007
- Profr. J. Reyes Aguirre Palacios, 16 años de servicio del 28 de enero de 1989 al 03 de mayo de 2007
- Profr. Armando Quintero Casanova, 16 años de servicio del 01 de agosto de 1991 al 20 de septiembre de 2007
- Dra. Margarita Villanueva Nava, 15 años de servicio del 30 de septiembre de 1991 al 20 de septiembre de 2007

PERSONAL ADMINISTRATIVO JUBILADO

- Julio Avilés Vázquez, 25 años de servicio del 13 de julio de 1982 al 26 de julio de 2007.
- Alejandro Castillo Badillo, 25 años de servicio del 27 de enero de 1981 al 09 de agosto de 2007.
- Noemí de Jesús Ocampo, 25 años de servicio del 23 de febrero de 1982 al 06 de septiembre de 2007.
- Eleuterio Jaramillo Avilez, 25 años de servicio del 12 de junio de 1982 al 14 de junio de 2007.
- Valente Jiménez Cruz, 25 años de servicio del 01 de septiembre de 1982 al 06 de septiembre de 2007.
- Heriberto Leguizamón Castañeda, 25 años de servicio del

15 de julio de 1982 al 09 de agosto de 2007.

• Ma. De los Ángeles Alicia Muñoz, 25 años de servicio del 01 de julio de 1981 al 03 de mayo de 2007.

• Bernarda Sotelo Albarrán, 25 años de servicio del 26 de enero de 1981 al 01 de junio de 2007.

• Mario Victoria Zavala, 25 años de servicio del 27 de enero de 1981 al 29 de junio de 2007

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

• Biol. José Antonio Miranda Ríos.- Por haber sido acreedor al premio nacional AgroBIO MEXICO 2007 en el evento del 5º aniversario del AgroBIO 2007, con la tesis de licenciatura titulada "expresión de una proteína bifuncional con actividad trehalosa fosfato sintasa y fosfatasa de *saccharomyces cerevisiae* en *Arabidopsis thaliana*"

• M. en C. Emmanuelle Lautié.- Por haber recibido el premio "al mejor cartel estudiantil en la reunión anual de la sociedad americana de farmacología, con la presentación del trabajo titulado aplicación de un método combinado para la selección de plantas mexicanas

• Dr. Oscar Alpuche Garcés.- Por haber obtenido la medalla Miguel Ángel Martínez Alfaro otorgada por la asociación etnobiológica mexicana y el Instituto Tecnológico del valle de Oaxaca por su tesis de grado doctoral saber y cosmovisión que vislumbra el cuexcomate de Morelos: Granero tradicional de origen mesoamericano

• Profra. Yuria Yunuen Serna Herrera.- Por su destacada participación con el equipo representativo de nuestro país en el deporte de balón mano femenil en los juegos panamericanos 2007

• Rodrigo Frias Becerra.- Por haber obtenido el premio a la "Palma de Oro en Cannes 2007" como Director de Arte del cortometraje Ver Llover

• Mtra. Larisa Itzel Escobedo Contreras.- Por haber obtenido el "Premio categoría profesor ojo" con su obra: "Secreto a Voces" de la tercera Bienal Nacional de Arte Universitario.

• Jorge Antonio Pérez Hernández.- Por haber obtenido el premio internacional León M. Lederman 2007, otorgado por la fundación Hertel, A.C. la unidad académica de física de la UAZ y el consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología

• Dr. Jaime Raúl Bonilla Barbosa.- Por su nombramiento como Presidente del Capítulo de México de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación por el periodo 2006 - 2008

• Ing. Marco Antonio Martínez Brito.- Por el desarrollo de 3 proyectos que obtuvieron los títulos de patente y la transferencia de tecnología IMTA-UAEM, al Gobierno Cubano, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos de Cuba

Ofrecieron algunas palabras algunos Consejeros Universitarios, a nombre del Colegio de Directores, Colegio de Profesores, Federación de Estudiantes, Sindicato Académico y Sindicato Administrativo, en las cuales Felicitaron a los exconsejeros universitarios y agradecieron a todo el personal jubilado

por sus años de servicio a nuestra Institución, así mismo el reconocimiento a los alumnos y maestros galardonados por su esfuerzo y trabajos presentados los cuales han puesto en alto el nombre de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Continuando con el orden del día el Presidente del H. Consejo Universitario, inicia el **PUNTO NÚMERO SEIS**, en el cual se contemplan los asuntos generales, informando al pleno del Consejo que en el margen del 40º Aniversario de nuestra autonomía universitaria, se develará una placa conmemorativa, así mismo exhorta a todos los Consejeros para que participen en el proceso de consulta de la Ley Orgánica para contribuir y enriquecer el trabajo realizado por la Comisión especial del H. Consejo Universitario, en uso de la palabra el Dr. Oscar Dorado, con relación a los alumnos del estado de Morelos que han destacado a nivel Nacional e Internacional, propone les sean entregado un reconocimiento por parte de nuestro H. Consejo, en uso de la palabra el Ing. Isaac Labra, ofrece a todos los miembros del Consejo obsequiarles unas chamarras distintivas de nuestra universidad, la Dra. Dulce Ma. Arias, retomando el punto de la entrega de reconocimientos, sugiere que antes de la sesión de entrega de éstos se publiquen las listas en los diarios de mayor circulación, para hacer mayor su reconocimiento, así como invitar a los medios de comunicación para dar mayor difusión a tan importante sesión. Toma el uso de la palabra el Lic. Jorge Arturo Olivares Brito, propone con respecto a la sugerencia de la Dra. Arias, que la lista de los que hoy han sido reconocidos se difunda en la gaceta universitaria y que en la próxima sesión de entrega de reconocimientos se busque un lugar más grande para que las personas que reciban reconocimiento inviten a sus familiares, y felicita tanto al Presidente como al Secretario del H. Consejo por que la ceremonia se llevó a cabo más organizada y sin prisa. En uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Universitario, informa que ya se ha realizado la solicitud de recursos a la Federación, máxime que se han mantenido los recursos etiquetados y que todos los municipios hicieron sus aportaciones, excepto Atlatlaucan, por lo que se cree poder salir adelante este año sin necesidad de hacer desvío de recursos de ningún tipo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión Extraordinaria de H. Consejo Universitario, siendo las 13:20 horas del día que lleva por fecha.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Siendo las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2007, reunidos todos en el Auditorio "Emiliano Zapata" de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dió inicio la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del H. Consejo; así como los Consejeros Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso
- 3.- Aprobación del orden de día
- 4.- Aprobación en su caso del acta de fecha 26 de octubre de 2007.
- 5.- Conformación de la Comisión que acompañará al Secretario General a los eventos conmemorativos del XL Aniversario de la Autonomía en los Campus Sur y Oriente.
- 6.- Petición de anuencia al Pleno para que se incorporen a la Sesión los invitados especiales y para que el C. Gobernador Dr. Marco Antonio Adame Castillo dirija un mensaje.
- 7.- Bienvenida a los invitados Especiales
- 8.- Interpretación del Himno Nacional Mexicano
- 9.- Mensaje del C. Gobernador, Dr. Marco Antonio Adame Castillo.
- 10.- Entrega de reconocimiento a quienes intervinieron en el logro de la Autonomía Universitaria
- 11.- Declaración Laudatoria de la Autonomía Universitaria por parte del Presidente del H. Consejo Universitario y rector de la UAEM.
- 12.- interpretación del Himno Universitario.
- 13.- Revelación de la placa conmemorativa por el C. Rector de la UAEM, acompañado por los exrectores de la UAEM y el C. Gobernador, Dr. Marco Antonio Adame Castillo.
- 14.- Cierre de la Sesión

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, inició el Pase de lista marcado con el **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que una vez concluido éste, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra y siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS** el Presidente del H. Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios

recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, una vez que se dio lectura a ésta, se somete a consideración del pleno, misma que se aprueba por unanimidad.

Dando continuidad al orden del día, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración de los integrantes del pleno la aprobación del **PUNTO NÚMERO CUATRO**, el cual contempla la aprobación del acta de fecha 26 de octubre de 2007, misma que se aprueban por unanimidad.

Continuando con el orden del día, el Presidente del H. Consejo da inicio al **PUNTO NÚMERO CINCO** que corresponde a la conformación de la Comisión que acompañará al Secretario a los eventos del Campus Sur y Oriente, aprobándose por unanimidad que fueran los titulares de los Colegios de Directores, Profesores, Sindicato Académico, Sindicato Administrativo y FEUM.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO SEIS** contemplado en el orden del día el Presidente del H. Consejo Universitario, solicita al Pleno la anuencia para que se incorporen a la sesión los invitados especiales y para que el Sr. Gobernador Dr. Marco Antonio Adame Castillo Dirija un mensaje, punto que es aprobado por unanimidad. Tomando un receso para que se incorporen los invitados especiales.

Siendo las 10:30 horas del día se retoma el orden del día, dando la bienvenida a los invitados especiales, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo y rector de la Universidad, contando con la presencia del Señor Gobernador Dr. Marco Antonio Adame Castillo, Titulares del Poder Legislativo, y Judicial, Presidentes Municipales, y los siguientes ex rectores, Fausto Gutiérrez Aragón, Alejandro Montalvo Pérez, Gerardo Ávila García, René Santoveña Arredondo y el Lic. Abraham Rubio Canales, ex presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

Continuando con el orden del día, se interpretó el Himno Nacional Mexicano, con apoyo de la orquesta sinfónica de la UAEM.

En uso de la palabra el Dr. Fernando Bilbao Marcos, solicita al Dr. Marco Antonio Adame Castillo dirija un mensaje al Pleno con motivo de la Conmemoración del XL Aniversario de la Autonomía Universitaria, resaltando en su mensaje su compromiso por el respeto y defensa de la autonomía Universitaria, así como por las conclusiones a las que arribe la universidad y acompañarla en los pasos que dé para contar con su nueva Ley Orgánica, reconoció entre otras cosas, el esfuerzo de la comunidad universitaria por dar una respuesta

pertinente a la sociedad, con apertura y calidad a las nuevas necesidades educativas del estado, manifestando que incluyó en el proyecto del presupuesto que actualmente discuten los diputados una partida inicial a manera de capital semilla para impulsar el proyecto de regionalización universitaria.

Después de tan importante intervención se da inicio al **PUNTO NÚMERO DIEZ**, en el cual se hace entrega de los reconocimientos a quienes intervinieron en el logro de la Autonomía Universitaria, recibiendo su reconocimiento Fausto Gutiérrez Aragón, Alejandro Montalvo Pérez, Gerardo Ávila García, René Santoveña Arredondo y el Lic. Abraham Rubio Canales, ex presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. En uso de la palabra el Presidente del H. Consejo les expresó su admiración, respeto y gratitud, así mismo ofreció el uso de la palabra al C. Luis Salas Catalán para que dirigiera un mensaje, mismo que, expresó el apoyo a la administración de la universidad para transformar a la sociedad a través del conocimiento, la cultura y la ciencia y el liderazgo, pero sobre todo con valores como la ética y el ejercicio de la disertación de las ideas, recalco que para hablar de una educación con principios, valores e ideales es necesaria la autonomía universitaria.

Continuando con el orden del día se procedió a la declaración Laudatoria de la Autonomía Universitaria por parte del Presidente del H. Consejo, en la cual se recordó que el 5 de Septiembre de 1967, en el marco de la ceremonia de inauguración del primer edificio del campus Chamilpa, que Abraham Rubio Canales en su carácter de presidente de la FEUM, solicitó al presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, la concesión de la autonomía, lo que finalmente derivó en la promulgación de la Ley Orgánica que a la fecha rige a nuestra Institución. En 1980 la autonomía universitaria se elevó a principio constitucional en el artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 121º. De la particular del estado, "este status jurídico se ha entendido como una decisión fundamental, mediante la cual las instituciones con este carácter tiene la facultad para organizar y administrar, sin ninguna injerencia externa, el cumplimiento de sus fines de docencia, investigación y extensión de la cultura".

Agotado este punto se procedió a continuar con el **PUNTO NÚMERO DOCE**, con la interpretación del Himno Universitario.

Al término de la interpretación el Presidente del H. Consejo Universitario, invita a subir al recinto, al señor Gobernador, y a los ex rectores para llevar a cabo el **PUNTO NÚMERO TRECE**, que corresponde a la Revelación de la placa conmemorativa del XL Aniversario de la Autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Hecho que fue, el Dr. Alejandro Vera Jiménez, Secretario del H. Consejo Universitario, dió por concluida la sesión

Extraordinaria del H. Consejo Universitario, siendo las 11:20 horas del día que lleva por fecha.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2007**

Siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2007, reunidos todos en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dió inicio la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Consejeros Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso
- 3.- Aprobación del orden de día
- 4.- Dispensa de la Aprobación del acta anterior
- 5.- Presentación del dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos de este H. Consejo Universitario, del Anteproyecto de "Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"
- 6.- Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de "Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"
- 7.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, inició el Pase de lista marcado con el **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que una vez concluido éste y con la presencia de 81 (ochenta y un) consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra y siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS** el Presidente del H. Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley a los

siguientes: Lic. Esteban Jaramillo Gutiérrez, Consejero Maestro Titular de la Preparatoria Vespertina No. 1; M. en C. Carolina Abarca Camacho, Consejera Maestra Titular del Centro de Investigación en Biotecnología; Dra. María Yolanda Ríos Gómez Maestra suplente del Centro de Investigaciones Químicas; Lic. Marco Polo Cisneros Paredes, Maestro suplente de la Preparatoria Vespertina 2; Yamina González Ocampo, alumna titular del Campus Sur; Josué Aragón García, alumno titular de la Facultad de Psicología; Ana Ivonne Romero Roldán, alumna titular de la Escuela de Técnicos Laboratoristas.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, una vez que se dio lectura a ésta, se somete a consideración del pleno, misma que se aprueba por unanimidad.

Dando continuidad al orden del día, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración de los integrantes del pleno la aprobación del **PUNTO NÚMERO CINCO**, y solicita al Lic. Jorge Arturo García Rubí, que en su carácter de Secretario de la Comisión de Reglamentos, dé lectura al Dictamen emitido por dicha comisión del Anteproyecto de "Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; acto seguido y en uso de la palabra el Lic. García Rubí, comenta que una vez recibido el Anteproyecto de "Nueva Ley Orgánica, y reunidos que estuvieron los integrantes de la Comisión de Reglamentos con fecha 10 de diciembre de 2007, emiten el Dictamen correspondiente mismo que a la Letra Dice: -Sesión de fecha 10 de diciembre de 2007- Siendo las doce horas del día diez del mes de Diciembre del año dos mil siete, se procedió a la realización de la sesión de la Comisión de Reglamentos, con la finalidad de analizar el ANTEPROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA PARA LA UAEM, y formular el Dictamen correspondiente, por o que los integrantes de este cuerpo colegiado procedieron a los trabajos de la misma apoyados en los siguientes fundamentos y antecedentes: -FUNDAMENTO- La comisión actúa dentro del marco normativo que le otorga el Artículo 9º. De la Ley Orgánica de la Universidad, 38 del Estatuto General y de los numerales del 31 al 46 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, insertos en el Capítulo VII de ese cuerpo normativo.

-ANTECEDENTES- **PRIMERO**.- Que con fecha 5 de diciembre de año en que se actúa se recibió oficio número R/1098/07, remitido a esta Comisión por parte del Señor Rector Dr. Fernando Bilbao Marcos, quien en su calidad de Presidente del H. Consejo Universitario, puso a disposición de este cuerpo colegiado el "Anteproyecto de Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos" con la finalidad de que los integrantes de la misma formulara en tiempo y forma el DICTAMEN respecto de la misma con la finalidad de que en su oportunidad pueda ser

devuelto al máximo órgano colegiado universitario APRA los trámites a que haya lugar.

SEGUNDO.- Anexo al oficio señalado en el antecedente primero, el Presidente del H. Consejo Universitario remitió el listado de integrantes de dicha Comisión de Reglamentos, mismos que a continuación se relacionan: LICENCIADO JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ, en su calidad de Secretario Ejecutivo de l Comisión; DRA. VERÓNICA NARVÁEZ PADILLA, integrante en su calidad de Directora de la Facultad de Ciencias; LICENCIADO JORGE ARUTRO OLIVARES BRITO, integrante como Consejero Maestro por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; GUADALUPE ISELA CHÁVEZ CARDOSO, integrante en su calidad de Consejera Universitaria alumna por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y TANIA RUBÍ CAMPUZANO ROMERO, en su calidad de integrante Consejera de la Facultad de Arquitectura. Todos ellos debidamente notificados de dicha sesión en la que se actúa el día y la hora señalados en el inicio de la presente acta.

TERCERO.- Que notificados que fueron en tiempo y forma, los integrantes de la Comisión de Reglamentos comparecen en la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en donde sesiona la Comisión de Reglamentos, exceptuándose la presencia de la Dra. Verónica Narváez Padilla, quien mediante oficio número FC/DIR/396, de fecha 7 de diciembre del año en curso, se disculpa de la inasistencia a los trabajos de esta comisión por estar presente en el "Taller de Inducción para la Acreditación de la Licenciatura", actividad académica que por su naturaleza le impide asistir; sin embargo en el oficio señala: "Quiero manifestarle por esta vía, que cuentan con mi voto para que el anteproyecto de la Ley Orgánica se presente ante el Consejo Universitario". Visto y leído que fue dicho documento y encontrándose en el interior de esta Dirección el resto de los integrantes de la Comisión se procedió a iniciar la sesión de trabajo.

- **CONSIDERANDO: ÚNICO**:- que los integrantes de esta Comisión conocen de los trabajos realizados con la finalidad de socializar el anteproyecto de Ley Orgánica y de la amplia difusión que del mismo se hizo al interior de todos y cada uno de los sectores que conforman el Consejo Universitario, así como de las discusiones que en los mismos se realizaron y analizaron hasta llegar al presente anteproyecto. Que no obstante que quienes integramos la Comisión de Reglamentos, participamos en las propuestas y discusiones que se realizaron al interior de los sectores de Alumnos, Académicos y Directivos, nos dimos la oportunidad de volver a analizar el citado anteproyecto y como consecuencia de ello, de esta amplia deliberación, hemos considerado lo siguiente: **DETERMINACIÓN**: La C. Guadalupe Isela Chávez Cardozo, Consejera alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y representante de la Federación de estudiantes Universitarios de Morelos hace la observación que en la fracción VII del Artículo 18 del presente Anteproyecto se

emplea el término: "Derechos Universitarios", en lugar del término "Derechos Académicos". Que el C. licenciado Jorge Arturo Olivares Brito, hace comentario de que en el Artículo 19 del Anteproyecto que se refiere a los requisitos para la designación de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, debería de tomarse en cuenta la antigüedad dentro nuestra máxima Casa de Estudios, así como la calidad y prestigio de sus egresados y propone que en la fracción III que establece: "Poseer título profesional de licenciatura o equivalente" se agregue lo siguiente: "Preferentemente expedido por la Universidad", haciendo referencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Licenciado Jorge Arturo García Rubí hace el comentario en el sentido de que en el presente dictamen quede establecido que para el cambio de personalidad jurídica a que se refiere el Artículo 3º. Del presente anteproyecto es necesario que se reforme el capítulo III, denominado "DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS", de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que en caso de que los integrantes del Honorable Consejo Universitario aprueben en sus términos el anteproyecto de nueva Ley Orgánica de la Universidad, también será necesario que por acuerdo del mismo se solicite al Honorable Congreso del Estado la reforma Constitucional mencionada. Por lo antes mencionado los integrantes de esta Comisión de Reglamentos, del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad que se modifiquen las fracciones VII del artículo 18º y III del artículo 19º del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad, aprobando en sus términos el resto del mismo, el cual fue remitido a esta Comisión por el Señor Rector, Fernando de Jesús Bilbao Marcos. De igual manera resuelven por unanimidad se solicite respetuosamente a los integrantes del H. Consejo Universitario en caso de aprobar en sus términos el presente anteproyecto, se solicite al Honorable Congreso del Estado la reforma constitucional antes mencionada. Así lo deliberaron y determinaron los integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario; firmando al calce los que intervinieron: FIRMAS, el Presidente del consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, da el uso de la palabra al Profr. José Antonio Gómez Espinoza quien a nombre del Colegio de Profesores, presenta un escrito en el cual el CPCU avala la propuesta de Ley Orgánica que hoy se presenta, igualmente el Mtro. Víctor Mora Pérez, manifiesta a nombre del Colegio de Directores, ratificar la posición del Colegio de Directores para dar el respaldo a la propuesta de Nueva Ley Orgánica que hoy se presenta, resaltando el momento histórico que se vive ya que después de varios intentos fallidos por reformar nuestra Ley Orgánica hoy después de 40 años se ha logrado, plasmando el consenso de todos los universitarios y cuerpos colegiados que fue enriquecida por todos los universitarios, sin intereses personales y sin líneas. En uso de la palabra el C. Luis Salas Catalán, felicita a la Comisión especial que trabajo en la Ley Orgánica, manifiesta que a nombre de la Federación de Estudiante Universitarios de Morelos, cuentan con todo el respaldo para que sea presentada la nueva Ley Orgánica, ya que considera es acorde a los tiempos y a la

modernidad. El Secretario del H. Consejo, en uso de la palabra informa al Pleno que, con fecha 11 de diciembre de 2007, se recibió un oficio signado por el Consejero Dr. José Miguel Esteban Cloquell, en el cual hace algunas observaciones de estilística al anteproyecto de Ley Orgánica, aclarando que sólo son observaciones de Estilo y no de fondo y sólo por cuanto hace a la "Exposición de Motivos". No habiendo otra intervención, y continuando con el Orden del día señalado con el **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del H. Consejo Universitario, Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, en uso de la Palabra, somete a votación del pleno la Propuesta de Nueva Ley Orgánica aprobándose por unanimidad.

En uso de la palabra, el Presidente del H. Consejo destaca que es un día histórico para la universidad y exhorta a todo el Cuerpo Colegiado a continuar con la reforma del Estatuto de nuestra Universidad y propone que la Comisión Especial que se integró para el trabajo de la propuesta de Ley Orgánica, se traslade a Casa Morelos, para hacer entrega de la Propuesta que ha sido aprobada por el Pleno al Señor Gobernador para que éste a su vez la presente al H. Congreso del Estado, haciendo mención que el acto ceremonial para presentar la iniciativa de Ley al H. Congreso será el día viernes 14 de diciembre de 2007, invitando a todos los Consejeros y exhortándolos a que hagan extensiva la invitación a las Unidades académicas para realizar una pequeña marcha que acompañará al Señor Gobernador Dr. Marco Antonio Adame Castillo, al H. Congreso del Estado.

Continuando con el orden del día el Presidente del H. Consejo Universitario, inicia el **PUNTO NÚMERO SIETE**, en el cual se contemplan los asuntos generales, informando al pleno del Consejo que la Próxima sesión del H. consejo Universitario, se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 2007, a las 10:00 horas en Sala de Rectores, así mismo invita al Pleno a que asistan a la comida que con motivo de fin de año se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 2007, a partir de las 15:00 horas en la Unidad Profesional los "Belenes".

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, siendo las 13:10 horas del día que lleva por fecha.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ
INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL
SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1° DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.- Los presentes Lineamientos regulan la estructura, atribuciones, facultades y funcionamiento del Comité Interinstitucional de Participación Social para el seguimiento del proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2° DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.- Para efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

I.- Aspirantes: Son aquellas personas que cumplen con los requisitos marcados en las convocatorias correspondientes y que se encuentran interesadas en ingresar a las escuelas, facultades, institutos del tipo medio superior en su nivel de bachillerato y del tipo superior en su nivel de licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

II.- Comité: El Comité Interinstitucional de Participación Social para el Seguimiento del Proceso de Selección de Aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

III.- Proceso de selección de aspirantes: Comprende el siguiente conjunto de actos:

- a)- Publicación y difusión del proceso de selección de aspirantes.
- b) El pre-registro de los aspirantes en línea.
- c) Pago de fichas de registro.
- d) Registro de ficha.
- e) Aplicación del examen de selección mediante los instrumentos de evaluación EXANI-I y EXANI-II del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior Asociación Civil.
- f) Publicación de resultados del examen de selección.
- g) Revisión del examen de selección en caso de impugnación del aspirante por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior Asociación Civil.
- h) En su caso, los cursos propedéuticos o equivalentes que se impartan en las escuelas, facultades e institutos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- i) Las evaluaciones que al efecto se apliquen en los cursos propedéuticos o equivalentes.
- j) Publicación de los resultados de los exámenes que se apliquen en los cursos propedéuticos o equivalentes.
- k) Revisión de los exámenes aplicados dentro de los cursos propedéuticos o equivalentes por la instancia competente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- l) Los demás necesarios para el debido desarrollo de los actos precedentemente consignados.

ARTÍCULO 3° DEL CARÁCTER DEL COMITÉ.- Es un organismo interinstitucional de consulta, vigilancia y apoyo integrado por los sectores público, social y privado con la misión fundamental de garantizar los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y transparencia que deben imperar en el proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 4° DE LA INDEPENDENCIA DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ.- En el desempeño de sus funciones, el Comité no recibirá instrucciones o indicaciones de ningún miembro, organización u autoridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos o de servidor público alguno.

ARTÍCULO 5° DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.- Los miembros del Comité están obligados a guardar la más estricta reserva y discreción de los asuntos a su cargo de conformidad con lo establecido en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y sus reglamentos.

ARTÍCULO 6° SUPLENCIA NORMATIVA: Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos de manera fundada y motivada por el Pleno del Comité.

TÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
ATRIBUCIONES DEL COMITÉ
CAPÍTULO I
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

ARTÍCULO 7° INTEGRACIÓN DEL COMITÉ: El Comité se integrará por veinte miembros, de la siguiente forma:

- I.- El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II.- El Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- III.- El Presidente del Patronato Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- IV.- El Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
- V.- El Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
- VI.- El Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- VII.- El Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal.
- VIII.- El Presidente de la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Morelos.
- IX.- El Director General de la Dirección General de Radio y

Televisión del Congreso del Estado de Morelos.

X.- El Director del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

XI.- El Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia en el Estado de Morelos.

XII.- El Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

XIII.- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos.

XIV.- El Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Morelos Asociación Civil.

XV.- El Presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior Asociación Civil.

XVI.- El Presidente de la Federación de Escuelas Particulares del Estado de Morelos Asociación Civil.

XVII.- El Presidente de la Asociación de Institutos y Universidades Privadas del Estado de Morelos Asociación Civil.

XVIII.- Tres representantes de los sectores privado y social con representación en el Estado de Morelos.

ARTÍCULO 8° DEL CARÁCTER DE MIEMBRO DEL COMITÉ: Todos los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto y su cargo será de carácter honorífico.

Los miembros del Comité mencionados en la fracción XVIII del artículo anterior durarán en su cargo por dos años contados a partir de que obtengan su nombramiento, sin posibilidad de reelección.

ARTÍCULO 9° DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ: El Comité nombrará de entre sus integrantes un Presidente y un Secretario. Estos nombramientos se establecerán por consenso; en caso de no llegar a éste, se hará por mayoría de votos.

ARTÍCULO 10° DE LA DURACIÓN DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ: La duración de los cargos de Presidente y Secretario del Comité será por un año contado a partir de que tomen posesión, sin posibilidad de reelección.

ARTÍCULO 11° DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ: Las facultades del Presidente del Comité son las siguientes:

- I.- Convocar a través del Secretario a las sesiones del Comité;
- II.- Conducir las sesiones del Comité;
- III.- Dar el seguimiento correspondiente a los acuerdos tomados en las sesiones;
- IV. Representar al Comité, cuando ésta así lo determine, y
- V. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento, así como de la Legislación Universitaria,

referidas al objeto del Comité.

ARTÍCULO 12° DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ: Las facultades del Secretario del Comité son las siguientes:

- I.- Citar a las sesiones del Comité a sus miembros, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, proporcionándoles el orden del día;
- II. Levantar las actas de las sesiones del Comité;
- III. Fungir como gestor del Comité ante las distintas instancias de la Universidad;
- IV. Llevar el archivo del Comité, y
- V. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento, así como de la Legislación Universitaria, referidas al objeto del Comité

CAPÍTULO II DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 13° DE LA FORMA DE TRABAJO DEL COMITÉ.- El Comité siempre trabajará en pleno en el análisis, estudio y resolución de sus asuntos. Asimismo, podrá designar delegados entre sus miembros para atender asuntos concretos.

ARTÍCULO 14° DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.- El Comité sesionará con la periodicidad necesaria para atender los asuntos de su competencia. Para tal efecto, tendrá como sede la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Los días y horas de la sesión se acordarán en cada caso por el propio Comité.

ARTÍCULO 15° DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DEL COMITÉ.- El quórum para que el Comité pueda sesionar será de once de sus miembros. Si tras la primera cita no se integra el quórum, el Secretario convocará a sesión extraordinaria, la que deberá realizarse en un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas hábiles después, con los miembros que asistan.

ARTÍCULO 16° DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ.- El Comité tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Sin embargo, atendiendo a su integración y a la naturaleza de sus funciones, procurará resolver por consenso.

ARTÍCULO 17° DE LAS ACTAS DEL COMITÉ.- En cada sesión se levantará un acta por el Secretario del Comité, la que será firmada por los asistentes previa aprobación en la reunión inmediata posterior. Una copia del acta se enviará al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 18° DEL CARÁCTER PRIVADO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.- Las sesiones del Comité

serán privadas, a fin de no perturbar la confidencialidad e integridad moral de las personas involucradas. En casos excepcionales, a juicio del propio organismo, las sesiones podrán ser públicas; esta decisión requerirá del voto de la mayoría de sus integrantes.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 19° DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar un diagnóstico objetivo y permanente sobre el proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para que él mismo se desarrolle bajo los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y transparencia.

II. Fungir como observadores de todos los actos que componen el proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al efecto, dicha institución deberá proporcionar de manera oportuna a los miembros del Comité las acreditaciones y gafetes correspondientes.

III. Gestionar ante las instancias competentes las inconformidades que los aspirantes le presenten sobre el proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

IV. Efectuar las recomendaciones no vinculatorias pertinentes a las autoridades competentes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

V. Establecer la interacción del propio Comité con y entre las instancias existentes o que se creen en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que pudieran tener relación con sus atribuciones. En tal sentido, el Comité se apoyará en las dependencias que para el caso se acuerde;

VI. Disponer de la información pertinente sobre la incidencia de actos que hayan dado lugar a acciones legales ejercidas ante la Universidad con motivo del proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VII. Informar de sus actividades al Consejo Universitario cuando éste se lo requiera.

VIII. Designar a los miembros del Comité a que alude la fracción XVIII del artículo 7° de los presentes Lineamientos.

IX. Reformar el presente ordenamiento.

X. Las demás que se desprenden de la naturaleza de sus atribuciones y que sean necesarias para su funcionamiento.

El ejercicio de las atribuciones a que se aluden en este artículo deberá invariablemente estar apegado a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

ARTÍCULO 20° DE LAS PROHIBICIONES EN LA OBSERVACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS: En el ejercicio de la atribución de observación de los actos del proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a que se refiere la fracción II del numeral anterior, los miembros del Comité tendrán estrictamente prohibido:

I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;

II. En la eventualidad de alguna inconformidad externada por los aspirantes, evitar cualquier tipo de manifestación que prejuzgue sobre el fondo del asunto, y

III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las autoridades universitarias o de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 21° DE LAS ACTAS DE OBSERVACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS: Por cada proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos observado por los miembros del Comité, se levantará un acta la cual será sometida a aprobación en la reunión inmediata posterior de dicho organismo.

ARTÍCULO 22° DE LAS CONSULTAS, PLANTEAMIENTOS, QUEJAS O DENUNCIAS FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS: Las consultas, planteamientos, quejas o denuncias formuladas al Comité por los aspirantes y miembros de la Comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos serán manejados con toda discreción y respeto a los hechos y a las personas involucradas, y darán lugar a que dicho organismo de parte del caso concreto a las instancias competentes.

Los escritos de las consultas, planteamientos, quejas o denuncias aludidos en el párrafo anterior se presentarán a opción del promovente en las oficinas de la Rectoría, el Patronato o en la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en días y horas hábiles. La instancia que reciba el oficio deberá dar parte al Presidente del Comité por los medios que estime pertinentes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

El Comité dará seguimiento oficioso por miembros delegados ex profeso a los casos que estime relevantes por su afectación grave a los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y transparencia del proceso de selección de aspirantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dichos delegados deberán reportar con toda oportunidad las actividades desempeñadas en el cumplimiento de su encomienda.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Órgano Oficial Informativo "Adolfo Menéndez Samará".

Segundo.- Única y exclusivamente por lo que hace al proceso de selección del ciclo escolar 2007-2008 corresponderá al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos designar a los miembros del Comité a que alude la fracción XVIII del artículo 7º de los presentes Lineamientos.

PUBLICACIÓN APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, Rector de La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 1º y 14º y 16º fracción X, de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios, así como en el artículo 87 inciso e) de su Estatuto General, séptimo transitorio de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 14º fracción V del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información de la UAEM publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos número cuatro mil trescientos ochenta y dos de fecha nueve de marzo de dos mil cinco presenta falta de coherencia normativa con la Ley de Información Pública, Estadística y Datos Personales del Estado de Morelos y sus reglamentos. Que posterior a la puesta en vigor del Acuerdo para la

Transparencia y Acceso a la Información de la UAEM se ha emitido normatividad reglamentaria por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que ha precisado diversos términos y alcances en la materia, cambios que a la fecha no se han reflejado en el citado Acuerdo.

Por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:
**ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo tiene por objeto precisar los alcances de las disposiciones legales aplicables a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como entidad pública obligada para garantizar el ejercicio de la garantía constitucional de acceso a la información.

ARTÍCULO 2º. DEL SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. Para la correcta aplicación de las disposiciones de este acuerdo se entenderá por:

I. **Autoridades Universitarias:** A todos los órganos de gobierno dotados de facultad de atribuciones como lo son: La Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato Universitario, los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de Investigación.

II. **Comunidad universitaria:** A la totalidad de los miembros que la conforman trabajadores académicos, administrativos y de confianza, alumnos y exalumnos.

III.- **Consejo de Información Clasificada:** Es el órgano interno encargado de resolver sobre la información que deberá clasificarse como reservada y confidencial; así como para atender y resolver los requerimientos de las autoridades universitarias, dependencias universitarias y unidades académicas y el Instituto en relación con las solicitudes de información y la acción de habeas data.

IV.- **Cuerpos colegiados:** Todo aquel órgano colegiado que sin ser autoridad se encuentre contemplado en la Legislación Universitaria como órgano de consulta, de propuesta o de evaluación académica.

V. **Dependencias Universitarias:** Todas aquellas que realizan actividades administrativas y que sirven de apoyo a la administración central universitaria.

VI. **Funcionarios:** Todos aquellos trabajadores de confianza de la institución con nombramiento de Jefe de Departamento o jerárquicamente superior;

VII.- **Información universitaria:** Se constituye por los informes, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas informativas y cualquier otro documento que con carácter institucional que

generen o posean las autoridades, dependencias y unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el ámbito de sus respectivas competencias, y que esté contenida en cualquier soporte, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

VIII. Legislación Universitaria: Todo aquel ordenamiento de carácter general aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

IX. Unidades Académicas: Todas aquellas que realizan actividades académicas de docencia y de Investigación como son los Institutos, Centros, Escuelas y Facultades.

X.- Unidad de Información Pública: Es la instancia universitaria habilitada para recibir, tramitar y atender las solicitudes de información universitaria.

XI.- Universidad: La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 3°. DE LOS FINES DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. La transparencia y acceso a la información en la Universidad, tiene como principales fines:

- I. Asegurar que todo universitario y el público en general pueda tener acceso a la información universitaria mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Transparentar la gestión de la Universidad, mediante la difusión de la información universitaria;
- III. Garantizar la protección de los datos personales de los universitarios.
- IV. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos administrativos que obren en poder de la Universidad.
- V. Fortalecer el sistema de rendición de cuentas de la Universidad a la comunidad universitaria y al público en general.

ARTÍCULO 4°. DEL ÁMBITO PERSONAL DE VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para todas las autoridades y funcionarios de la institución.

CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 5°. DE LAS RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD. Con excepción de la información reservada y confidencial a que se refieren los puntos Noveno y Décimo Tercero de este Acuerdo, toda persona tendrá derecho de acceso a la información universitaria. También queda exceptuada el domicilio, número telefónico, estados de salud o cualquier otra de carácter personal de los integrantes de la comunidad universitaria. Así como la información que los particulares entreguen con carácter confidencial a la Universidad.

ARTÍCULO 6°. DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

PÚBLICA DE OFICIO. Es obligación de la Universidad poner a disposición del público, difundir y actualizar, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la siguiente información:

- I. La estructura orgánica;
- II. Las atribuciones, facultades y obligaciones de las autoridades universitarias, dependencias universitarias, unidades académicas y cuerpos colegiados;
- III. El directorio de funcionarios universitarios;
- IV. La remuneración mensual por puesto;
- V. Los lugares donde se ubique la Unidad de Información Pública, además del teléfono y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las metas y objetivos de las unidades académicas y dependencias administrativas de conformidad con sus programas de trabajo y las actividades que desarrollan;
- VII. La información sobre el presupuesto autorizado, así como los informes sobre su ejecución;
- VIII. Los requisitos y formatos para realizar los trámites universitarios;
- IX. Los resultados de las auditorías que se lleven a cabo a las diversas unidades académicas y dependencias universitarias;
- X. Los permisos o autorizaciones otorgados para el uso de espacios o de inmuebles universitarios;
- XI. Las contrataciones que se hayan celebrado detallando en cada caso;
 - a. Las obras, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados (en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico);
 - b. El monto;
 - c. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato y los plazos de cumplimiento de los mismos.
- XII. Los planes y programas de estudios de las carreras técnicas, de las licenciaturas y de los programas de especialización, maestría y doctorado que se impartan en la Universidad, así como los programas de los cursos de extensión universitaria que la institución ofrezca;
- XIII. El marco normativo vigente;
- XIV. Los informes que se generen por disposición legal, y
- XV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.
- XVI. El calendario escolar; la matrícula total y por dependencia académica; la nomina del personal académico, administrativo y de confianza.

La información universitaria a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

ARTÍCULO 7°. DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. La información universitaria que se

consigna en el numeral anterior deberá estar a disposición de los universitarios y público en general, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica.

CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA RESERVADA Y CONFIDENCIAL

ARTÍCULO 8°. DE LOS CRITERIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA. El Consejo de Información Clasificada establecerá los criterios para la clasificación y desclasificación de la información reservada, así como los plazos de reserva.

ARTÍCULO 9°. DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA. La Unidad de Información Pública será responsable de clasificar la información en poder de la Universidad de conformidad con los criterios establecidos en este Acuerdo y por el Consejo de Información Clasificada.

ARTÍCULO 10°. DE LOS ÍNDICES DE LOS EXPEDIENTES CON INFORMACIÓN RESERVADA. El Consejo de Información Clasificada elaborará semestralmente y por rubros temáticos un índice de los expedientes clasificados como reservados. Dicho índice deberá contener la fecha de la clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso, las penas en que se incurren por reservar documentos que deben estar a la vista. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Para los efectos de la elaboración del índice semestral el Consejo de Información Clasificada solicitará la información correspondiente a la Unidad de Información Pública.

ARTÍCULO 11°. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Como información confidencial se considerarán aquellos datos personales de los alumnos, aspirantes de los respectivos procesos de selección, profesores, trabajadores y funcionarios en poder de las autoridades universitarias o de la administración central concernientes a su origen étnico; que esté referida a las características físicas, morales o emocionales; a su vida afectiva y familiar; domicilio; número telefónico; patrimonio; ideología y opiniones políticas; creencias o convicciones religiosas o filosóficas; los estados de salud físicos o mentales; las preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad. Sólo mediante consentimiento expreso por escrito del interesado podrán hacerse públicos sus datos confidenciales.

CAPÍTULO IV DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 12°. DE LAS OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La Unidad de Información Pública será responsable de la salvaguarda

de confidencialidad de los datos personales y, en relación con estos deberá:

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los trabajadores universitarios y dar a conocer Información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca;
- II. Solicitar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados y pertinentes en relación con los propósitos para los cuales se requiera;
- III. Poner a disposición de los Integrantes de la comunidad universitaria e interesados en general, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de los lineamientos que establezca el Consejo de Información Clasificada de la Universidad;
- IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;
- V. Sustituir, rectificar o completar de oficio los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos en el momento que tengan conocimiento de esta situación, y
- VI. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

ARTÍCULO 13°. DE LOS DATOS PERSONALES EXCEPTUADOS DE SER CONSENTIDOS POR LOS INVOLUCRADOS PARA PODER SER PROPORCIONADOS. No se requerirá el consentimiento de los involucrados para proporcionar los datos personales en los siguientes casos:

- I. Los necesarios por razones estadísticas, científicas o de interés general previstos en la Legislación Universitaria, previo procedimiento por el cual no puedan asociarse los datos personales con el individuo a quien se refieran;
- II. Cuando se transmitan entre unidades académicas y dependencias administrativas, para su utilización en el ámbito de su competencia;
- III. Cuando exista una orden judicial;
- IV. Cuando se contrate la prestación de un servicio que requiera el tratamiento de datos personales. Los terceros no podrán utilizar los datos personales para propósitos distintos a aquellos para los cuales se les hubieren transmitido, y
- V. En los demás casos que establezca la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 14°. DE LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LOS INTERESADOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES. Sólo los interesados podrán solicitar a la Unidad de Información Pública, que les proporcionen sus datos personales que obren en el sistema; asimismo, podrán solicitar que éstos sean modificados.

ARTÍCULO 15°. DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES. Contra la negativa de entregar o corregir datos personales, procederá la interposición del recurso de revisión ante el Abogado General. También procederá en el caso de falta de respuesta en los plazos de diez y treinta días hábiles respectivamente.

CAPÍTULO V DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 16°. DE LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD.

- La Unidad de Información Pública será una instancia universitaria, cuyo titular será designado y removido libremente por el Rector, quién también determinará su integración y ubicación.

ARTÍCULO 17°. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD. La Unidad de Información Pública aludida en el artículo anterior tendrán las funciones siguientes:

- I. Recabar y difundir la información universitaria a que se refiere el artículo sexto de este Acuerdo, además de propiciar su actualización periódica;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los interesados en la elaboración de solicitudes;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los interesados;
- V. Proponer al Consejo de Información Clasificada los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados, y en su caso, costos, y
- VII. Las demás que le confiera la legislación en la materia y las que sean necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información.

CAPÍTULO VI CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ARTÍCULO 18°. DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA UNIVERSIDAD. El Consejo de Información Clasificada de la Universidad estará integrado por:

- I.- El Rector, quien presidirá este Consejo.
- II.- El titular de la Secretaría General de la Universidad, quien será el Coordinador del Consejo.
- III.- El titular de la Secretaría de Extensión, quien será el Secretario Técnico.
- IV.- El titular de la Unidad de Información Pública.

V.- El titular de la Contraloría General de la Universidad.

Los integrantes de este Consejo podrán designar un suplente quien deberá ser su inferior jerárquico inmediato.

El Consejo de Información Clasificada de la Universidad requiere para sesionar un quórum mínimo de cuatro de sus integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos. Su Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 19°. DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA. El Consejo de Información Clasificada de la Universidad tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones de la Unidad de Información Pública de la Universidad tendientes a proporcionar la información universitaria prevista a este Acuerdo;
- II. Instituir los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Confirmar, modificar o revocar la clasificación reservada de la información universitaria;
- IV. Realizar a través de la Unidad de Información Pública, las gestiones necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos;
- VI. Elaborar y difundir un informe anual de actividades;
- VII. Elaborar los criterios para la catalogación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de la Unidad de Información Pública;
- VIII. Vigilar y, en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a la Unidad de Información Pública para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo Sexto;
- IX. Difundir entre la comunidad universitaria y los particulares, los beneficios del manejo público de la información, como también sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquella;
- X. Elaborar la guía que describirá, de manera clara y sencilla, los procedimientos de acceso a la información, la cual será publicada a través de los medios de difusión internos de la Universidad.
- XI.- Resolver cualquier circunstancia no prevista en este acuerdo considerando, en lo procedente, los principios contenidos en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y sus reglamentos; y
- XII. Las demás que le confiere este Acuerdo y la normatividad en la materia.

CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 20°. -DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Cualquier persona podrá solicitar, la información que obre en poder de la Universidad y que requiera mediante escrito libre o en los formatos que apruebe el Consejo de Información Clasificada. La solicitud deberá contener:

- I. El nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico;
- II. La descripción clara y precisa de los documentos que solicita;
- III. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda; y
- IV. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal cuando sea para fines de orientación; mediante consulta directa; copias simples u otro tipo de medio.

Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar los documentos o son erróneos, la Unidad de Información Pública podrá requerir al solicitante por una vez y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. De no recibir respuesta en un término de diez días hábiles se archivará la solicitud.

En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno.

ARTÍCULO 21°. DE LAS FUNCIONES DE GESTORÍA Y ENLACE OPERATIVO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. La Unidad de Información Pública será el vínculo entre las unidades académicas, dependencias universitarias o cuerpos colegiados y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refiere este Acuerdo. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de facilitar el acceso a la información universitaria en los términos de este Acuerdo y de la legislación en la materia.

ARTÍCULO 22°. DE LAS CONDICIONES PARA DAR POR CUMPLIMENTADA UNA SOLICITUD DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. La Unidad de Información Pública estará obligada a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples a cualquier otro medio.

El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente a petición del solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio,

se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha Información.

ARTÍCULO 23°. DE LAS OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. La Unidad de Información Pública deberá verificar la clasificación de la Información solicitada, la procedencia de su acceso y la manera en que se encuentra disponible, a efecto de que se determine el costo, en su caso.

ARTÍCULO 24°. DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada personalmente por la Unidad de Información Pública conducente al interesado en un plazo que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados desde la presentación de aquélla. Además se precisará, el costo y la modalidad en que será entregada la información atendiendo en la medida de lo posible a la solicitud del Interesado. Excepcionalmente este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas se notifiquen al solicitante.

La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación al Interesado de la disponibilidad de la misma, previo de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 25°. DE LA AFIRMATIVA FICTA COMO EFECTO LEGAL ANTE LA FALTA DE RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA DE UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. La falta de respuesta a una solicitud de acceso, en los términos del acuerdo anterior, se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que la Unidad de Información Pública quedará obligada a dar acceso a la información, en forma gratuita, en un plazo no mayor a los diez días hábiles.

ARTÍCULO 26°. DEL TRATAMIENTO A SOLICITUDES QUE REQUIERAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL. En caso de que la Unidad de Información Pública haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir de inmediato la solicitud, así como un oficio, con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al Consejo de Información Clasificada, mismo que deberá resolver en un plazo no mayor a veinte días hábiles si:

- I. Confirma o modifica la clasificación y niega el acceso a la información, o
- II. Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.

El Consejo de Información Clasificada podrá tener acceso a los documentos que estén en las unidades académicas,

dependencias universitarias o cuerpos colegiados. La resolución del Consejo será notificada al interesado en el plazo que establece el acuerdo anterior. En caso de ser negativa deberá fundar y motivar las razones de la clasificación de la información e indicar al solicitante el recurso que podrá interponer ante el titular de la Secretaría General.

ARTÍCULO 27°. DE LA AUSENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la Unidad de Información Pública, ésta deberá remitir al Consejo de Información Clasificada, la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste. Dicho Consejo analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar el documento solicitado y resolverá en consecuencia en un plazo no mayor a veinte días hábiles. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado y notificará al solicitante, a través de la Unidad de Información Pública dentro, del plazo establecido en el numeral Vigésimo Tercero de este Acuerdo.

ARTÍCULO 28°. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS SOLICITUDES Y RESPUESTAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo en su caso, la información entregada, serán públicas.

ARTÍCULO 29°. DE LAS HIPÓTESIS EN QUE NO ES OBLIGATORIO DAR TRÁMITE A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. La Unidad de Información Pública de la Universidad no estará obligada a dar trámite:

- I.- Cuando se trate de Solicitudes de acceso ofensivas;
- II.- Cuando la Unidad de Información Pública de la Universidad hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona; y
- III.- Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

CAPÍTULO VIII DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN

ARTÍCULO 30°. DEL PLAZO Y DEPENDENCIA UNIVERSITARIA COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante a quien se le haya notificado, mediante resolución la negativa de acceso a la información o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer el recurso de revisión ante el Abogado General de la Universidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO 31°. DE LAS HIPÓTESIS ADICIONALES DE PROCEDENCIA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO

DE REVISIÓN. El recurso de revisión también procederá en los mismos términos cuando:

- I. La Unidad de Información Pública no entregue al solicitante los datos personales solicitados, o lo haga en un formato incomprensible;
- II. La Unidad de Información Pública se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales;
- III. El solicitante no esté conforme con el costo o la modalidad de entrega o bien, la Información le haya sido entregada fuera de los plazos establecidos en este ordenamiento, o
- IV. El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud.

ARTÍCULO 32°. DE LOS REQUISITOS DE CONTENIDO DEL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN. El escrito de interposición del recurso de revisión deberá contener:

- I. El nombre del recurrente y del tercero interesado si lo hay, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- II. La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento de la negativa a la información;
- III. La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, y
- IV. Los demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Abogado General de la Universidad.

ARTÍCULO 33°. DE LAS RESOLUCIONES DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. Las resoluciones del Abogado General de la Universidad respecto a los recursos de revisión de que conozca podrán:

- I. Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreseerlo;
- II. Confirmar la decisión del Consejo de Información, o
- III. Revocar o modificar las decisiones del Consejo de Información Clasificada y ordenar que se permita al particular el acceso a la información solicitada o a los datos personales; que se reclasifique la información o bien, que se modifiquen tales datos.

El recurso de revisión deberá quedar resuelto en un plazo no mayor a veinticinco días hábiles.

Las resoluciones, que deberán ser por escrito, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

Cuando el Abogado General de la Universidad determine durante la sustanciación del procedimiento que algún empleado universitario pudo haber incurrido en responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de la Contraloría para que se aplique la sanción correspondiente conforme a la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 34°.- DELA HIPÓTESIS DE IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea presentado, una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 30° de este Acuerdo.
- II. El Abogado General de la Universidad haya conocido y resuelto en el caso concreto, o
- III. Se recurra a una resolución que no haya sido emitida por el Consejo de Información Clasificada.

ARTÍCULO 35°. DE LOS CASOS DE PROCEDENCIA DE SOBRESEIMIENTO EN LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El recurso de revisión será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;
- II. Cuando admitido el recurso de impugnación, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente acuerdo, o
- III. El Consejo de Información Clasificada modifique o revoque el acto o resolución impugnado, de manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

ARTÍCULO 36°. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. Transcurrido un año de que el Abogado General de la Universidad expidió una resolución que confirme la decisión del Consejo, el interesado afectado podrá solicitar ante el referido Abogado General que reconsidere la resolución. Dicha reconsideración deberá referirse a la misma solicitud y resolverse en un plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

ARTÍCULO 37°.- DE LA DEFINITIVIDAD E INAPELABILIDAD DE LAS RESOLUCIONES. Las resoluciones del Abogado General de la Universidad serán definitivas e inapelables.

CAPÍTULO IX DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

ARTÍCULO 38°.- DE LAS CAUSALES DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES. Serán causal de responsabilidad universitaria de los trabajadores académicos, administrativos y de confianza de la Universidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, las siguientes:

- I. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información universitaria que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su cargo o comisión;

II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que están obligados conforme a este Acuerdo;

III. Denegar intencionalmente información no clasificada como reservada o no considerada confidencial conforme a este Acuerdo;

IV. Clasificar como reservada, con dolo, información que no cumple con las características señaladas en este Acuerdo. La sanción sólo procederá cuando exista una resolución previa respecto del criterio de clasificación de ese tipo de información del Consejo o del Abogado General de la Universidad, y

V. Entregar información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por este Acuerdo.

La responsabilidad a que se refiere este Acuerdo así como cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, será sancionada en los términos de la Legislación Universitaria y demás leyes aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo se publicará en el Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará de la Universidad y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos y entrará en vigor a partir de la publicación que aparezca primero en cualquiera de los órganos referidos.

Segundo. Se aboga el Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información de la UAEM publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos número cuatro mil trescientos ochenta y dos de fecha nueve de marzo de dos mil cinco.

Se derogan las demás disposiciones que se opongan a este Acuerdo.

Tercero. Las normas complementarias que establece este Acuerdo deberán emitirse a más tardar en el plazo de un año después de la entrada en vigor del mismo.

Cuarto. Los epígrafes que preceden a los artículos de esta Ley no tienen valor para su interpretación legal y sólo se incluyen para facilitar su conceptualización y sistematización jurídicas pero no aplican en relación con el contenido y alcance de las normas respectivas.

"POR UNA HUMANIDAD CULTA"
CUERNAVACA, MORELOS, A ____ DE _____ DE DOS MIL
SIETE.
DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS
RECTOR

PUBLICACIÓN APROBADA POR EL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 19 DE
DICIEMBRE DE 2007.